



MINISTERIO
DE CULTURA

San salvador, 13 de enero de 2022

UAIP. A101.12.05

Asunto: Remisión de índice de reserva ENERO 2022

Licenciado
Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente

Respetable licenciado:

En atención al Art. 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el índice de Información Reservada, el cual debe enviarse dentro de los primeros diez días hábiles de enero, hago saber lo siguiente:

1. Que se agrega al índice de información reservada que se encuentra publicado en el portal de transparencia de este ministerio los siguientes items:
 - a) Expediente del Río Sensunapán, se encuentra dentro de los expedientes que se ventilan en la Cámara Ambiental de Segunda Instancia, Santa Tecla con Ref. 01-2021-MC-AM.
 - b) Toda la información relacionada con los Procesos Administrativo y Judicial de LA ASOCIACION DE DESARROLLO SANVI PUEDE.
2. La clasificación de los expedientes antes mencionadas se realizaron con basen en el Art. 17 letras a y b del Reglamento de la LAIP.

Y en cumplimiento a lo estipulado por la LAIP y su reglamento, remito el índice correspondiente al primer semestre del año 2022.

En espera de cualquier indicación a la presente, aprovecho la ocasión para desearle los mejores éxitos en este nuevo año.

Atentamente,


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

